PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 172/2017

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : EXP_FING_UER:0000656/2017

Objeto de la contratación: CD07-43/2017 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CONSTRUCCIÓN EN SECO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Rubro: Construccion

Lugar de entrega único: Facultad de Ingeniería (Ruta Pcial. 11.Km. 10 (3100) ORO VERDE, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos	**Dirección:**	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 9 a 13hs	**Plazo y horario:**	Lunes a viernes de 9 a 13hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos
Fecha de inicio:	29/12/2017	**Día y hora:**	27/02/2018 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	27/02/2018 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CIELORRASO SUSPENDIDO DESMONTABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO SOBRE NIVEL +4.30 y EN	METRO CUADRADO	149,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	SANITARIO ACCESIBLE NIVEL +-0.00 (CENTRO DE MEDIOS)		
2	CIERRES SOBRE VENTANAS EN PLANTA NIVEL +4.30 (CENTRO DE MEDIOS)	UNIDAD	1,00
3	CIELORRASO SUSPENDIDO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA EN ESCALERA (CENTRO DE MEDIOS)	METRO CUADRADO	22,00
4	REPARACIONES DE CIELORRASO JUNTA TOMADA EN HALL SALIDA ASCENSOR (CENTRO DE MEDIOS)	METRO CUADRADO	4,00
5	REPARACIONES DE CIELORRASO JUNTA TOMADA EN HALL SALIDA ASCENSOR (CENTRO DE MEDIOS)	METRO CUADRADO	3,00
6	CIERRES SOBRE PUERTAS DE INGRESO EN PLANTA BAJA (CENTRO DE MEDIOS)	UNIDAD	1,00
7	CIERRES SOBRE CAJONES DE PLACA DE ROCA DE YESO (CENTRO DE MEDIOS)	UNIDAD	1,00
8	LIMPIEZA DE OBRA (CENTRO DE MEDIOS)	UNIDAD	1,00
9	CIELORRASO SUSPENDIDO DESMONTABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN SUBSUELO (SALA DE POSGRADOS)	METRO CUADRADO	147,00
10	TABIQUES DIVISORIOS CON PLACA DE YESO CON AISLACION (SALA DE POSGRADOS)	METRO CUADRADO	78,00
11	CARPINTERIA DE MADERA PUERTAS PLACA (SALA DE POSGRADOS)	UNIDAD	3,00
12	TABIQUES DIVISORIOS CON PLACA DE YESO CON AISLACION (LABORATORIO DE BIOMECANICA)	METRO CUADRADO	30,00
13	CARPINTERIA DE MADERA PUERTAS PLACA (LABORATORIO DE BIOEMECANICA)	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OTRO

El presente Pliego se refiere a la provisión y colocación de cielorrasos y cierres para la obra “Centro de Medios”, "Sala de Posgrados" y "Laboratorio de Biomecánica" a realizarse En la FACULTAD DE INGENIERÍA de la U.N.E.R., ubicada en Ruta No 11 Km 10 y 1/2, localidad de Oro Verde, Entre Ríos.

ARTÍCULO 2: OFERTAS

La presente Contratacion se Regira por las disposiciones contenidas en la Resolucion del Consejo Superior Nº 287/2016 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.
OFERTAS: Las ofertas se presentarán en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, en original y copia precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan. Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.
La propuesta deberá contener la siguiente documentación:
* **La oferta económica** consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras).
* **Razón social.**
* **Domicilio legal y real.**
* **Dirección de correo electrónico** para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 392/12, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.
* **Constancia de inscripción emitida por AFIP.**

* **Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos**, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario Nº "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
* **Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria,** clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, Nº de sucursal y CUIT
INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:
1) Personas humanas:
I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
II) Fotocopia del documento nacional de identidad certificado por autoridad competente.
III) Número de teléfono y/o fax.
IV) Deberán consignar una dirección electrónica, para dar cumplimiento a la Ordenanza 392 y/o sus modificatorias o excepcionalmente un domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la unidad de gestión contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
V) Constancia emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) del número de Código Único de Identificación Tributaria del oferente.
VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
VII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.
VIII) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor.

2) Personas jurídicas:
I) Razón social y domicilio real.
II) Número de teléfono y/o fax.
III) Deberán consignar una dirección electrónica, para dar cumplimiento a la Ordenanza 392 y/o sus modificatorias o excepcionalmente un domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la unidad de gestión contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
IV) Constancia emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) del número de Código Único de Identificación Tributaria del oferente.
V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.
VII) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor.
VII) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia certificada por autoridad competente del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
IX) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
X) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.
XI) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
XII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

3) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
I) Denominación y domicilio real.
II) Número de teléfono y/o fax.
III) Deberán consignar una dirección electrónica, para dar cumplimiento a la Ordenanza 392 y/o sus modificatorias o excepcionalmente un domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la unidad de gestión contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
IV) Constancia emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) del número de Código Único de Identificación Tributaria del oferente.
V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.
VII) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre de uno de los integrantes de la agrupación o unión con indicación de la razón social del banco emisor.
VIII) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto, con copia certificada por autoridad competente del instrumento respectivo.
IX) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
X) Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de identificación.
XI) Identificación de las personas humanas que integran cada empresa, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de identificación.
XII) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
XIII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
XIV) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
4) Cooperativas, Mutuales y otros:
I) Denominación y domicilio real.
II) Número de teléfono y/o fax.
III) Deberán consignar una dirección electrónica, para dar cumplimiento a la Ordenanza 392 y/o sus modificatorias o excepcionalmente un domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la unidad de gestión contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
IV) Constancia emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) del número de Código Único de Identificación Tributaria del oferente.
V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.
VII) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre de uno de los integrantes de la agrupación o unión con indicación de la razón social del banco emisor.
VIII) Nómina de los actuales integrantes.
IX) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción, con copia certificada por autoridad competente del instrumento respectivo.
X) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, de corresponder, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
XI) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
e) Organismos públicos:
Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:
I) Denominación.
II) Nómina de los actuales funcionarios con competencia para obligar al organismo público oferente, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
III) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

b) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
d) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el pliego de bases y condiciones particulares.
e) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
f) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
g) Deben incluir una declaración jurada en la que expresan que no están comprendidos en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de Banco nación Suc. Paraná, dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios adjudicados. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA

GARANTÍA DE OFERTA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Resolucion del Consejo Superior Nº 287/2016 l**a garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.**
• Si el monto de la garantía no excede los $5.000 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
• En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.
• La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo Nº 7 del presente pliego.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y , la Resolucion del Consejo Superior Nº 287/2016 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).
• Si el monto de la garantía no excede los $5.000 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
• La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo Nº 7 del presente pliego.

ARTÍCULO 7: FORMAS DE GARANTÍAS:

FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta se mantendrá por 10 (diez) días hábiles.

ARTÍCULO 9: NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES: La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 392/12 de la Universidad. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su notificación.

ARTÍCULO 10: ORIGEN DE LOS BIENES

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 11: TIPO DE BIENES:

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 12: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ARTÍCULO 11.- ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES: Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 13: DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 14: DISPOSICIONES FINALES:

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, las disposiciones contenidas en la Resolucion del Consejo Superior Nº 287/2016 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

ARTÍCULO 15: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sancion en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estara inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Asi tambien aquel oferente que tenga algun incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situacion se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolucion General de AFIP 4164/2017.

Asi tambien estan inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001, y su reglamentacion.

ARTÍCULO 16: Moneda de Cotizacion

La cotizacion debera realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 17: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.